



## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

### DECRETO DE ALCALDÍA Nº 45/2016.-

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 46 de la L.R.B.R.L. y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, el Pleno del Ayuntamiento celebrará **Sesión Extraordinaria** el día **26 DE ABRIL DE 2016, MARTES, A LAS 20,00 HORAS**, para tratar de los asuntos que abajo se indican, esperando concurra Vd. al acto, y si por causa justificada no pudiera hacerlo, deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria.

El carácter extraordinario viene motivado por la existencia de asuntos cuyo estudio no puede demorarse hasta la celebración de la próxima sesión ordinaria de Junio.

A partir del día de la fecha, quedan a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento, los expedientes a que se refiere el orden del día de la presente convocatoria.

Se advierte que si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario para la celebración de la sesión antedicha, la misma se entenderá convocada automáticamente a la misma hora, dos días hábiles después.

### ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Aprobación, si procede, del Acta de Pleno de la Sesión Ordinaria de 22 de Marzo de 2016.
- 2.- Pasos a seguir en relación con la regulación de los aprovechamientos micológicos de los M.U.P. nº 213 y 612, y aprobación, si procede, de la adhesión al programa MICOCYL de la Junta de Castilla y León.
- 3.- Aprobación, si procede, de la Delegación de Funciones de Gestión y Recaudación en la Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- 4.- Formación, si procede, del Plan Provincial de Cooperación 2016 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.





- 5.- Aprobación, si procede, del listado de adjudicatarios de pastos para la P.A.C. 2016, y pasos a seguir ante los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería y de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Burgos.
- 6.- Aprobación, si procede, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regulará la enajenación de los aprovechamientos maderables del ejercicio 2015, 2ª licitación.
- 7.- Aprobación, si procede, 2ª Revisión de la Ordenación de los Montes de Utilidad Pública nº 213 y 612, propiedad de esta entidad local.
- 8.- Aprobación, si procede, rectificación errores acuerdo nº 5 de la Sesión Extraordinaria de 22 de Octubre de 2015.
- 9.- Aprobación, si procede, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regulará la enajenación de cuatro parcelas en A.R. E.D. "LAS VENTAS" (ENSANCHE RESIDENCIAL) de Regumiel de la Sierra.

*En Regumiel de la Sierra, a 21 de Abril de 2016.*

**EL ALCALDE,**

**Fdo. José Luis Vázquez González.**



**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Roberto Antón Camarero.**